Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DOCUMENTO 6 - 3

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA EN EDIFICACIONES DESTINADAS A USOS DE VIVIENDA, HOSPITALARIO, EDUCATIVO O CULTURAL (artículo 33 Decreto 50/2025, de 24 de febrero)

ESTABLECIMIENTO *

CALLE/PLAZA..., NÚMERO, BLOQ, PISO, PUERTA, LOCAL....		NÚM EXPEDIENTE
REFERENCIA CATASTRAL	ACTIVIDAD	DISTRITO POSTAL

TITULAR *

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF*

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF

DATOS DEL TÉCNICO *

APELLIDOS Y NOMBRE DEL AUTOR DEL PROYECTO-ANEXOS		
Núm COLEGIADO	COLEGIO OFICIAL	Indicar PROVINCIA

CERTIFICA

1º.- Que a efectos de la condición exigida para la concesión de licencia de obras de edificaciones destinadas a usos de vivienda, hospitalario, educativo o cultural, en el apartado A del Anexo X de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones de 6 de marzo de 2020, y en el artículo 33 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, se han realizado los ensayos acústicos previstos en el apartado A.3.a) del Anexo X de dicha Ordenanza y el artículo 33.2.a) de dicho Decreto con objeto de evaluar los niveles sonoros ambientales existentes en las parcelas a edificar, tras los cuales se han obtenido los siguientes resultados:

	L_d (dBA)	L_e (dBA)	L_n (dBA)
Valoraciones estado previo			
Valoraciones hipótesis estado posterior			
Objetivos de calidad acústica aplicables			

2º.- Que para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica indicados anteriormente se han utilizado los criterios, métodos y procedimientos establecidos en el capítulo I del Título II y la instrucción técnica IT.2 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero.

3º.- Que se adjunta en documentación anexa al presente certificado el informe recogido en el apartado A) del Anexo VIII de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones de 6 de marzo de 2020, con los resultados de las mediciones acústicas realizadas y la evaluación final obtenida sobre el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables según la Ordenanza y el Decreto citados.

4º.- Que a efectos de lo establecido en el apartado A.3.c) del Anexo X de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones de 6 de marzo de 2020, y el artículo 33.2.b) del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, se adjunta memoria acústica justificativa de la idoneidad de los aislamientos acústicos proyectados en las fachadas de acuerdo a los requisitos de calidad establecidos en el DB-HR en función de los niveles sonoros ambientales previstos para la zona.

5º.- Que teniendo en cuenta los apartados A.1 y A.3.d) del Anexo X de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones de 6 de marzo de 2020, y los artículos 27.2 y 33.2.b) del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, en cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables al espacio interior se garantiza con el estudio acústico que se adjunta, donde se cumplen:

a) Las exigencias sobre aislamiento acústico a ruido aéreo y sobre aislamiento acústico a ruido de impacto recogidas en el apartado 2.1 del DB-HR.
b) Las exigencias sobre tiempo de reverberación recogidas en el apartado 2.2 del DB-HR.
c) Las exigencias sobre ruido y vibraciones de las instalaciones recogidas en el apartado 2.3 del DB-HR del CTE.
d) Las exigencias sobre la construcción recogidas en los apartados 4, 5 y 6 del DB-HR.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, suscribo el presente Certificado.

Sevilla a _____

Firmado: _____

* Campos obligatorios

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla, Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o correo electrónico dirigido a LOPD@urbanismo-sevilla.org